



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto obedézcse y cúmplase.

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01162-00

1. Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogotá, quien **revocó** la decisión apelada, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP.

2. Secretaría, proceda a liquidar las costas y agencias en derecho al interior de este asunto, en los términos del artículo 366 *ibidem*, tenga en cuenta la condena en costas y agencias en derecho ordenada en sede de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 133 del 25 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b64e56a8a44327d2e3b6836e0fbefd209f619cdc542fa3cecfad7182c42126**

Documento generado en 24/08/2023 04:36:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>